



POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - DK MANAGEMENT SERVICES S.A.

DK Management Services S.A. (“**DKMS**” o la “**Compañía**”) en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (“**LOPD**”), implementa la siguiente Política General de Protección de Datos Personales (la “**Política**”), con la finalidad de establecer los lineamientos y principios bajo los cuales realizará el tratamiento de datos personales en el desarrollo de sus actividades. La presente Política será de aplicación obligatoria para los trabajadores, clientes, proveedores, accionistas, y compañías relacionadas de DKMS.

1. Glosario de Términos. -

A efectos de la presente Política, se toman las siguientes definiciones consagradas en la LOPDP:

- 1.1. **Dato Personal:** Toda información que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente (nombre, cédula de identidad, dirección, correo electrónico, número de teléfono, entre otros).
- 1.2. **Dato Sensible:** Serán considerados datos sensibles aquellos referentes a etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.
- 1.3. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.
- 1.4. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realice el tratamiento de datos personales a nombre y cuenta del Responsable del Tratamiento.
- 1.5. **Titular:** Persona natural cuyos datos son objeto del tratamiento.
- 1.6. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

2. Responsable del tratamiento

DKMS es el Responsable del tratamiento de los datos personales. Los datos de contacto de la Compañía en calidad de Responsable del tratamiento son:



- 2.1.1. Dirección: Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Edificio EKOPARK, Torre 2, Piso 3, Quito, Ecuador.
- 2.1.2. Correo Electrónico: protecciondedatos@dkms.com.ec
- 2.1.3. Teléfono: 0979304880

En el evento que exista un tratamiento inadecuado de los datos personales que estén bajo custodia de DKMS, las personas afectadas por información falsa o imprecisa, o difundida sin autorización expresa del titular, tendrán derecho ejercer la respectiva acción legal.

3. Principios

Los principios que regirán a DKMS durante el tratamiento de los datos personales de sus trabajadores, potenciales clientes, clientes y proveedores serán los consagrados en el artículo 10 de la LOPDP. DKMS se someterá a los referidos principios en los siguientes términos:

3.1. Juridicidad:

DKMS tratará los datos en atención de los dispuesto en los principios, derechos y obligaciones previstas en la LOPDP, normativa secundaria aplicable, jurisprudencia y observando las disposiciones de la Constitución de la República y los instrumentos internacionales.

3.2. Lealtad:

DKMS recopilará los datos personales de manera leal y lítica para una o varias de las finalidades específicas que han sido informadas al titular. La Compañía únicamente tratará los datos personales bajo la utilización de cualquiera de las bases legitimadoras previstas en el artículo 7 de la LOPDP. Se informará al titular de los datos personales sobre la base legitimadora que se aplicará para el tratamiento, el tiempo de conservación de los datos, las categorías de datos personales que serán tratados, y demás requisitos previstos en la LOPDP y normativa secundaria aplicable.

La Compañía no tratará los datos personales catalogados como sensibles en el artículo 4 de la LOPDP, tales como: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales. En lo referente al tratamiento de datos de salud, especialmente y no limitándose a datos de trabajadores la Compañía tratará los datos personales de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social, y demás normativa aplicable.

Será responsabilidad del titular proporcionar a DKMS datos exactos y correctos; sin embargo, la Compañía podrá actualizar o solicitar la actualización de estos. DKMS no adquirirá datos personales o bases de datos, que no cuenten con los mecanismos de legitimación correspondiente, así como tampoco transferirá los datos a terceros destinatarios sin contar con la autorización o base legitimadora correspondiente.

3.3. Transparencia

La Compañía actuará de forma transparente con el titular de los datos personales durante el tratamiento de éstos. En este sentido, DKMS informará al titular utilizando un lenguaje claro



y sencillo sobre los tratamientos de los datos personales. La información relativa al tratamiento será de fácil acceso, toda pues que las políticas y documentos referentes a la protección de datos personales constarán en las oficinas, sitios web, y lugares administrados y de propiedad por la Compañía.

Los titulares de datos personales podrán ejercer sus derechos, poniendo a su disposición diferentes canales mediante los cuales el titular podrá presentar las solicitudes correspondientes.

DKMS se regirá por las disposiciones de la LOPDP, su reglamento y demás normativa de la materia que sea aplicable.

3.4. Finalidad

DKMS tratará los datos personales informando la o las finalidades para las cuales se utilizarán. La o las finalidades serán determinadas, explícitas, y aplicando una base legitimadora para el tratamiento de los datos personales.

3.5. Pertinencia y Minimización

La Compañía se limitará a tratar los datos personales que sean pertinentes para el cumplimiento de las finalidades necesarias e informadas al titular.

3.6. Proporcionalidad

DKMS no recopilará datos en exceso o que sean innecesarios para la finalidad establecida. En el evento de tener datos excesivos, se procederá a borrarlos o eliminarlos de las bases de datos de la Compañía.

3.7. Confidencialidad

DKMS realizará los mejores esfuerzos para garantizar la confidencialidad de los datos personales adoptando la tecnología, procesos, técnica que sean económicamente viables. De esta manera se procurará garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales, limitando dentro de lo posible que terceros que no tengan derecho no puedan acceder a los datos personales. DKMS no transferirá los datos personales a terceros destinatarios sin la autorización o la base legitimadora correspondiente.

3.8. Conservación

DKMS conservará los datos personales de acuerdo con las finalidades para los cuales fueron proporcionados por el titular, o de acuerdo con lo establecido en las diferentes bases legitimadoras, y cuando se cumpla el período de conservación, se procederán a eliminar o borrar los datos de sus sistemas. De igual manera, DKMS podrá conservar aquellos datos personales anonimizados cuyo plazo de conservación haya transcurrido por más del tiempo necesario.

3.9. Seguridad



DKMS adoptará las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la confidencialidad de los datos personales, tomando en consideración el tipo de datos personales a ser tratados, así como que, las medidas sean técnica y económicamente viables.

Todos los proveedores y clientes de DKMS con quienes se comparta datos personales deberán acreditar la implementación de medidas de seguridad que garanticen la protección de datos personales.

DKMS podrá anonimizar los datos en caso de considerarlo necesario. El dato anonimizado podrá ser libremente utilizado por DKMS.

3.10. Responsabilidad Demostrada

La Compañía obtendrá los medios de verificación necesarios y correspondientes para demostrar el cumplimiento de la LOPDP. A criterio de DKMS o de ser necesario, la Compañía obtendrán las certificaciones correspondientes.

DKMS podrá contar con un Delegado de Protección de Datos (“**DPO**”), quien será responsable de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable de datos personales, obtener los medios de verificación correspondientes, obtener las certificaciones necesarias y comunicarse con la Autoridad de Protección de Datos.

4. **Derechos**

Los titulares de los datos personales podrán gozar de los siguientes derechos consagrados en la LOPDP:

4.1. **Transparencia de la información:** derecho a ser informado conforme los principios de lealtad y transparencia sobre todos los aspectos que indica el artículo 12 de la LOPDP.

4.2. **Acceso:**

- Obtener confirmación de si se están tratando o no sus datos personales;
- Recibir una copia de todos sus datos personales que estén siendo tratados por DKMS, salvo las excepciones definidas por la legislación pertinente (por ejemplo, información comercial confidencial, o información que vulneraría demasiado los derechos de privacidad de un tercero);
- Solicitar información sobre el intercambio de sus datos personales con otras organizaciones;
- Detalle de las Políticas y procedimientos institucionales para la protección de los datos personales; y,
- Servicio de trámite en línea de las consultas y reclamos en materia de datos personales.

4.3. **Rectificación y actualización:** derecho a obtener del Responsable del Tratamiento la rectificación y actualización de sus datos personales inexactos, erróneos o incompletos.

4.4. **Eliminación:** derecho a que se suprima sus datos personales en los casos que determinar el artículo 15 de la LOPDP.

- 4.5. **Oposición:** derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales en circunstancias particulares determinadas en el artículo 16 de la LOPDP. DKMS deberá dejar de tratar dichos Datos cuando se presente una oposición, a menos que exista una razón específica por la que la oposición no sea válida.
- 4.6. **Portabilidad:** El titular tiene el derecho a recibir del Responsable del tratamiento, sus datos personales en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, inter-operable y de lectura mecánica, preservando sus características; o a transmitirlos a otros Responsables. El Titular de los datos personales tendrá derecho a seleccionar la información que se puede compartir con terceros.
- 4.7. **Suspensión:** derecho a obtener del Responsable del tratamiento la suspensión del tratamiento de los datos, cuando se cumpla alguna de las condiciones del artículo 19 de la LOPDP.
- 4.8. **Solicitud de revisión de decisiones tomadas exclusivamente sobre la base de un tratamiento automatizado:** derecho a oponerse, pedir explicaciones y solicitar la revisión humana de las decisiones basadas exclusivamente en un tratamiento automatizado de datos que afecten a sus intereses.

5. Ejercicio de los Derechos

El titular de los datos personales podrá solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o actualización, eliminación, suspensión, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, de acuerdo con lo establecido en la Política de Atención a los Requerimientos de los Titulares de Datos Personales. Para ejercer los mencionados derechos, el titular podrá enviar una comunicación a las direcciones señaladas previamente en la presente Política.

Para responder el requerimiento del titular, DKMS tendrá un plazo establecido en la LOPDP, y su reglamento de aplicación. La Compañía podrá solicitar información o datos de soporte para identificar al titular de los datos personales. Los derechos de eliminación y rectificación estarán sujetos a las limitaciones establecidas en la LOPDP.

6. Categorías de Datos Personales

Los datos personales que serán tratados por DKMS, serán catalogados conforme al siguiente detalle que establece el tipo de dato, su descripción y las medidas preventivas sobre el mismo:

Tipo de Dato	Descripción	Medida preventiva
Dato personal	Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente, en el presente o futuro. Incluye datos inocuos, metadatos o fragmentos de datos que identifiquen o hagan identificable a un ser humano.	Además de compartir estos datos por medios seguros, cifrados o encriptados, se sugiere anonimizar identificadores directos como el número de la cédula de identificación, nombre completo (solo un nombre y un apellido, por ejemplo), al compartir con terceros (entregar datos estrictamente necesarios).

Dato crediticio	Dato que integra el comportamiento crediticio (tarjeta), financiero (cuenta), capacidad de pago, de personas naturales.	Si contamos con este tipo de información, únicamente debe provenir de instituciones financieras y/o burós de crédito o mecanismos autorizados. Al compartir, debemos evitar compartir aquellos datos que permitan reconstruir la “capacidad de pago” de una persona natural, así como transferir datos que faciliten transacciones en línea (por ejemplo, CVC).
Dato sensible	Dato relativo a etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, afiliación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, genéricos, y todos aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos humanos o la dignidad e integridad de las personas.	Además de compartir estos datos por medios seguros, cifrados o encriptados, se sugiere anonimizar identificadores directos como el número de la cédula de identificación, nombre completo (solo un nombre y un apellido, por ejemplo), al compartir con terceros (entregar datos estrictamente necesarios).
Categorías especiales	Datos de niñas, niños y adolescentes, y de personas con discapacidad y sus sustitutos.	Se debe evitar incluir estos datos en repositorios organizacionales. Salvo para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral y de seguridad social.

7. Transferencia de Datos Personales

7.1. DKMS podrá realizar transferencias de datos personales tanto nacionales como internacionales con finalidades informativas para gestionar los procesos y servicios prestados por la Compañía. En caso de transferencia internacional, DKMS se cerciorará que sea efectuada a jurisdicciones que tutelen la protección y privacidad de datos personales. Cuando se deba realizar una transferencia de datos a terceros ubicados en jurisdicciones que no cuenten con los mismos estándares de protección que requiere la Autoridad de Protección de Datos de Ecuador, DKMS adoptará las



medidas adecuadas para garantizar una protección adecuada a los datos personales de acuerdo con la LOPDP.

7.2. Aquellos que actúen como Encargados de los datos personales estarán sujetos a las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales descritas en la LOPDP, normativa secundaria y resoluciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos.

8. Tratamiento de Datos con Proveedores, Clientes y Potenciales Clientes

8.1. Todos los proveedores y clientes de DKMS que manejen datos personales proporcionados por la Compañía deberán contar con las medidas adecuadas para garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos personales, esto incluye, pero no se limita, a contar con una Política de Protección de Datos, certificaciones (a consideración de DKMS), medidas técnicas y organizativas correspondientes, entre otros aspectos.

8.2. Los proveedores de DKMS deberá suscribir un Acuerdo de Tratamiento de Datos (“DPA”), en el cual se establecerán las condiciones del tratamiento de los datos personales, así como las medidas técnicas que serán adoptadas. En caso de no suscribir un DPA, el contrato deberá incorporar cláusulas respecto del manejo de datos personales.

8.3. DKMS no podrá suscribir contratos de prestación de servicios en los cuales se incluya o se involucre datos personales, sin que el proveedor (en calidad de Encargado del tratamiento), cuente con las medidas técnicas, físicas, jurídicas y organizativas adecuadas, y sin que el proveedor suscriba su acuerdo de procesamiento de datos personales.

8.4. Si el proveedor pretende contratar a un Sub-Encargado para el tratamiento de los datos personales, deberá: (i) notificar a DKMS antes de subcontratar servicios o realizar cualquier cambio relativo a la adición o sustitución de subcontratistas; (ii) documentar la naturaleza y el alcance de los datos personales de DKMS subencargados por los subcontratistas, garantizando que la información recopilada sea necesaria para la realización de la actividad; (iii) tratar los datos personales conforme las directrices de DKMS; y, (iv) limitar el tratamiento de los datos personales de DKMS por parte del subcontratista para los fines necesarios para cumplir el contrato.

8.5. A los potenciales clientes se les solicitará su autorización expresa para poder tratar sus datos personales, o el tratamiento se sustentará en una de las bases legitimadoras previstas en la LOPDP.

9. Evaluación y Control

9.1. DKMS llevará a cabo procesos de evaluación y control respecto del cumplimiento de la LOPDP y las medidas técnicas de seguridad involucradas.

9.2. La Compañía podrá solicitar medios de verificación o realizar controles a los proveedores que manejen datos personales. Esto se establecerá en el DPA suscrito con el proveedor o en el contrato de prestación de servicios.

10. Capacitación

10.1. DKMS realizará capacitaciones a su personal respecto de los principios, derechos y obligaciones establecidas en la LOPDP. La Compañía adoptará las acciones formativas y de concienciación correspondientes de forma periódica para que todos sus colaboradores conozcan la presente Política, los procesos de protección de datos personales, y desarrollen sus funciones de conformidad con los mismos.

11. Menores de Edad

11.1. DKMS no recopilará datos personales relacionados con menores de edad, excepto si se trata de información de cargas familiares relacionada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral y de seguridad social. La Compañía se reserva el derecho de eliminar o borrar cualquier información relacionada con menores de edad en caso de que un titular de datos personales haya compartido información de menores de edad.

12. Datos de imagen

12.1. DKMS podrá tratar datos de imagen obtenidos a través de cámaras de videovigilancia que son de su propiedad con el fin de salvaguardar la seguridad de las instalaciones, bienes, personas que tienen acceso a los establecimientos de propiedad de la Compañía. La base legal que sustenta este tratamiento es proteger intereses vitales de los titulares y terceros, así como el interés legítimo.

12.2. DKMS contará con los respectivos avisos de videovigilancia para cumplir con el derecho de información de los titulares. El titular podrá ejercer los derechos descritos en la presente Política en relación con este tratamiento en cualquier momento y de forma gratuita, mediante una comunicación a los datos de contacto previamente señalados. No obstante, el titular podrá ejercer sus derechos ante la Autoridad de Protección de Datos en el evento de no tener respuesta en el plazo establecido en la normativa correspondiente.

12.3. La duración de las grabaciones de las cámaras de videovigilancia será de hasta 30 días. Posterior al plazo señalado, se eliminarán las grabaciones.

12.4. Las grabaciones de las cámaras de videovigilancia se descargarán únicamente en casos de incidentes de seguridad.

13. Relación con la Autoridad de Control

13.1. DKMS mantendrá un dialogo fluido y de cumplimiento con la Autoridad de Protección de Datos. La Compañía podrá compartir información y datos personales de acuerdo con los requerimientos realizado por la Autoridad de Protección de Datos.

14. Delegado de Protección de Datos



14.1. En caso de que sea necesario, DKMS nombrará a un Delegado de Protección de Datos quien será la persona a cargo de comunicarse y presentar la información requerida por la Autoridad de Protección de Datos.

15. Seguridad de los datos personales

Consideraciones generales

15.1. DKMS deberá dar tratamiento a los datos en todo su ciclo de vida, para esto deberá tomar en cuenta las siguientes acciones:

15.2. Almacenamiento:

- a. Encriptación del disco;
- b. Usar protocolos de encriptación de datos (AES, RSA);
- c. Enmascaramiento dinámico de bases de datos;
- d. Protección antivirus (endpoint);
- e. Consideraciones de respaldo de la información;
- f. Proceso de almacenamiento de información

15.3. Eliminación

- a. Eliminación a bajo nivel (Borrado seguro)
- b. Definir procesos para la eliminación de la información.

16. Aprobación y Entrada en Vigencia

16.1. Esta Política será comunicada a todos las personas mencionadas al inicio de la misma. La Política será revisada con periodicidad anual y adecuada de acuerdo con las actividades comerciales y objetivos estratégicos de DKMS. Adicionalmente, La Política podrá ser revisada y adaptada de conformidad con los cambios legales, regulatorios o resoluciones de la Autoridad Competente.

La Política ha sido aprobada el 01 de abril del 2024. La última modificación fue realizada el 01 de abril del 2024.